UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 057 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ENE. 2017

Visto el Memorando N° 016-2016-VRI sobre modificación de la Resolución del Consejo Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 710-2016-UNSCH-CU de fecha 03 de noviembre de 2016, se recompuso el equipo de Investigación del Proyecto Estratégico Institucional "Fortalecimiento e Implementación de la Calidad de Laboratorio de Rhizobiologia para Investigación y Desarrollo - Ayacucho";

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 377-2016-UNSCH-CU, de fecha 28 de junio de 2016, se aprobó el Proyecto de Investigación Científica "Fortalecimiento e Implementación de la Capacidad del Laboratorio de Rhizobiología para la Investigación y Desarrollo - Ayacucho", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM);

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 570-2016-UNSCH-CU, de fecha 05 de setiembre de 2016, se incorporó dos precisiones en la parte resolutiva de la Resolución del Consejo Universitario N° 377-2016-UNSCH-CU de fecha 28 de junio de 2016, y se precisó el equipo de investigación;

Que, con Memorando N° 016-2017-VRI de fecha 20 de enero de 2017, del Vicerrectorado de Investigación, sobre modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 710-2016-UNSCH-CU, por renuncia de la Dra. Nery Santillana Villanueva a su condición de miembro del Proyecto en mención;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Equipo de Investigación del Proyecto Estratégico Institucional, resulta necesario modificar la resolución de recomposición del Proyecto Estratégico Institucional "Fortalecimiento e Implementación de la Calidad de Laboratorio de Rhizobiologia para Investigación y Desarrollo - Ayacucho", de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 057 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución del Consejo Universitario Nº 710-2016-UNSCH-CU de fecha 03 de noviembre de 2016, debiendo quedar conformado el Equipo de Investigación del Proyecto Estratégico Institucional "Fortalecimiento e Implementación de la Calidad de Laboratorio de Rhizobiologia para Investigación y Desarrollo - Ayacucho", de la siguiente manera:

Responsable	:	M. Sc. Alejandro Camasca Vargas
Miembros	:	Mg. Julio Vilca Vivas
	:	Mg. Roberta Esquivel Quispe
	:	Ing. Bernardo Yance Rojas (INIA- Ayacucho)"

Artículo 2°.- PRECISAR que el proyecto debe instalarse en forma provisional en un ambiente del Pabellón "AD" de la Facultad de Ciencias Agrarias para luego ser trasladado posteriormente a los ambientes del Laboratorio del Centro de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina General de Investigación e Innovación la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Programa Pastos
Oficina General de Investigación e Innovación,
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados (04)
Archivo
CAZP/jjca